

PEDRO COELLO

II Sr. De Montalbo.

Era hijo de D. Egas Coello, habido en su primer matrimonio con M^{ra} Gonzáles Coutinho.

Sucede en el Mayorazgo y Señorío, como hijo mayor, a su padre D. Egas al fallecer éste en 1421. Y sería confirmado en el Mayorazgo el 10 de Agosto de 1430, en documento firmado por el rey castellano **Juan II**.

Juan II de
Castilla



Ya se le cita, como Sr. de Montalbo, en el **Acta de donación de Zafra** a Lope de ALARCÓN en 1426.



*Acta de donación de Zafra
en el Logar, e Aldea q̄ llama ZAFRA, CON LA FORTALEZA de ella situada en termino de la dicha Villa, q̄ á por linderos, e parte con Montalbo, Logar de Pero Coello, e con Palomares, e con Villar de Paz, e con Villar del Aguila, e con la Torre del Aziete, de la Orden de Santiago, e cõ la Caiada de Obispo, e cõ el Villarejo de Peri Estenar, e con la Cañada el Mançano, tierra de Cuenca, e con la Torre del Monje, con todos los pechos, e derechos, que el dicho Concejo de la dicha Villa ha, e tenía, e ha*

Al parecer, los Señores de Montalbo y a habían fijado su residencia en Huete, capital de la comarca, siendo allí parroquianos de la de San Nicolás de Almazán.

Allí tenía residencias la nobleza territorial comarcana —Carrillo, Acuña, Sandoval, Coello, Ribera— y buenos patrimonios.

Como vecino principal de Huete, toma parte en la política municipal, como miembro del Concejo, si bien su dedicación activa es de muy dudosa eficacia.



Ayuntamiento de Huete

Elegido **Caballero-veinte** en el Concejo de Huete para 1429-30, no se presentó al Concejo para tomar posesión del cargo hasta septiembre de 1430 y solamente fue cuatro veces en los días inmediatos.

Su participación al lado del monarca se redujo a cumplir sus obligaciones como perceptor de rentas por el mantenimiento de lanzas (22.500 maravedíes para 15 lanzas) subvencionadas por la Monarquía del momento, Juan II. Junto a él participa en la entrada en Granada en 1431.

Como pariente que era de D. Juan Pacheco, es apoderado por éste el 13 de Septiembre de 1441 para que, en su nombre, tome posesión de Utiel, aunque D. Pedro, no llegó a ejecutar el encargo.

Debió D. Pedro Coello dedicarse, sólo ocasionalmente, al oficio de la guerra, obligado por el subsidio que cobraba de una monarquía que careciendo de ejército, lo alquilaba, y a percibir las rentas de las tierras del Señorío, encargando su explotación a los aldeanos con *contratos enfitéuticos* en los que D. Pedro conservaba el dominio directo y los aldeanos o colonos el dominio útil. Todo ello a cambio de unas cargas económicas.

Casó dos veces y fue padre de doce hijos.

Contrajo matrimonio, en primeras nupcias, con D^a **CONSTANZA DE ALBORNOZ**, de quien tuvo a Esteban, heredero del Mayorazgo, e Inés, quien casaría en Toledo con D. RODRIGO NIÑO, EL "RICO". II señor de Noez, Regidor de Toledo a la muerte de su padre *Fernando Niño*. Del matrimonio nacerían *ocho hijos*.

Viudo, casó en segundas nupcias con **MARÍA (GUIOMAR) CARRILLO**.

Del matrimonio nacieron: Alonso, Payo, Diego, Fernán, Leonor, Mayor, Mencía, María, Juana, Catalina.

En 1449, fallecido el padre, María Carrillo, segunda esposa, y el primogénito



Esteban, hijo de Constanza, respetando los deseos del padre, conciertan que "*Montalbo lo heredase Esteban, para que no se parta y agrandar así el linaje*".

De este modo, la viuda y el primogénito convienen en que:

El SEÑORÍO DE MONTALBO quedará para Esteban, junto con:

½ rentas de pan y vino existentes a la muerte del padre.

Todas las armas, pertrechos y caballos.

½ ganado vacuno, yeguas, potros y mulas de silla y albarda.

Para MARIA CARRILLO y sus hijos quedarán:

½ rentas de pan y vino.

Las casas de Huete.

77.225 maravedíes en moneda vieja y 4.727 maravedíes en moneda nueva.

*2.017 varas de lienzo que había en el **castillo de Montalbo**.*

Joyas, plata, doblas castellanas y alfonsíes, florines, ducados y otros metales y ajuar que hubiera en Huete.

La dote de boda de María Carrillo.

Tuvo que traspasar también a dos de sus hermanos, Egas? y Alonso, las lanzas que tenía del rey, heredadas de su padre, (15), con dotación de 22.500 maravedíes.

A pesar del acuerdo, en 1479 todos sus hermanos le pleiteaban el Señorío afirmando que debería haberse dividido el total entre los doce hermanos. Acusaban a Esteban de aprovechar que eran niños en el momento del acuerdo, y apropiarse de los 300.000 maravedíes de renta anual, obviando la participación en el acuerdo de su propia madre, María Carrillo.

Manuel Fernández Grueso.

20 de Abril de 2008

Bibliografía

- Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III(1396-1406)* - **Emilio Mitre Fernández**
- El poder en una pequeña ciudad castellana: el ejemplo de Huete en el siglo XV.* **José María SÁNCHEZ BENTO.**
- “Montalbo” (Opúsculo para su historia).* **Antonio Escamilla Cid.**
- Procesos de movilidad social en la nobleza conquense: la tierra de Alarcón en la Baja Edad Media.* **Miguel Rodríguez Llopis.**
- Los señores jurisdiccionales de Montalbo, el Hito y Villar de Cañas.* **Javier Sanchiz Ruiz.**